

Lanús, 17 ABR 2018

RESOLUCION N° 0356

Visto:

El expediente N° P-913.663/17 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Aconcagua 3325 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Posse Haidee, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatarse efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares en buen estado fitosanitario, cuyas raíces fueron cortadas por la empresa Aysa para realizar trabajos en la vía pública.

Que consecuentemente y por lo arriba lo señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5 de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús

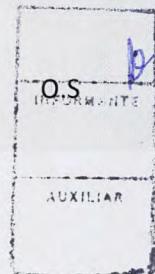
Resuelve:

ARTICULO 1º: Desestimar el corte de los ejemplares solicitados ubicado en la calle Aconcagua 3325.

ARTICULO 2º: Autorizar al personal municipal a realizar la poda por razones de seguridad del los ejemplares, dicha tarea se realizara en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**SECRETARIA ESPACIO PÚBLICO
SUBSECRETARIA DE ESPACIO PÚBLICO
Y MANTENIMIENTO PATRIMONIAL**



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público

